



Municipalidad Distrital De Puente Piedra

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 089-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 14 de Julio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N°0122-2017-GPP/MDPP, con fecha 12/07/2017 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual propone la designación del Coordinador Local del PLIEGO 301274 Municipalidad Distrital de Puente Piedra, como responsable de la coordinación de los productos vinculados a los Programas Presupuestales, dentro del marco de implementación del Presupuesto por Resultados y la Articulación Territorial de los Programas Presupuestales (PP) en cumplimiento a la Directiva N°002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" aprobada mediante Resolución Directoral N°024-2016-EF/50.01, el Informe N° 05-2017-GM/MDPP de la Gerencia Municipal; y,

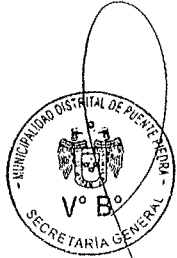
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los literales a) y c) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Ley 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se dispone que la Dirección General de Presupuesto, cuenta con las atribuciones de programas, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como la de emitir directivas y normas complementarias pertinentes.

Que, en ese sentido en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, referidas a la promoción del perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, es necesaria la definición de procesos y etapas, con el objeto de impulsar y apoyar en el Sistema Nacional del Presupuesto Público el enfoque de financiamiento de las intervenciones públicas en el marco del PpR, a través de los Programas Presupuestales como unidad de programación, y a la vez, establecer disposiciones para la identificación, diseño y registro de dichos Programas Presupuestales, para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución Directoral N°024-2016-EF/50.01 se aprueba la Directiva N°002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" y sus anexos, señalándose en el artículo 11°, numeral 11.2, inciso b) ... "en el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominará Coordinador Local".

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



oh

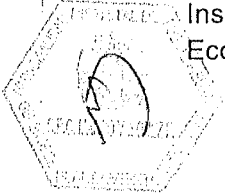
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar, como Coordinador Local de los Programas Presupuestales (PP) del PLIEGO 301274 Municipalidad Distrital de Puente Piedra, al C.P.C. Marco Antonio Vásquez Fernández, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución y de la Directiva N°002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados".

ARTICULO TERCERO.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y su remisión a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABD. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE